

CÓDIGO DE CONDUCTA

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE SEGUROS - APESEG

Conste por el presente documento, el Código de Conducta de la APESEG que consigna un compendio de los principios a que las empresas aseguradoras y reaseguradoras del país han decidido sujetarse voluntariamente, con el objeto de impulsar el desarrollo del mercado de seguros, el crecimiento de la economía nacional y el desarrollo integral de nuestro país en concordancia con la Constitución Política del Estado, el ordenamiento legal vigente, los principios de libre competencia y buena fe que deben existir entre las empresas y entre estas y sus clientes según se indica a continuación:

1. La actividad aseguradora se desenvuelve cumpliendo y haciendo cumplir lo que manda la Constitución Política del Perú y el marco legal vigente, guardando el respeto a sus instituciones.
2. La actividad aseguradora está regida por la consideración y valoración del ser humano.
3. Rechazamos cualquier acto de corrupción, colaborando con las autoridades competentes en la lucha contra estas malas prácticas.
4. Las relaciones con nuestros clientes, trabajadores, proveedores, accionistas, así como con el Estado y el resto de la sociedad se desenvuelven con integridad, transparencia y ética.
5. La responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia constituyen normas esenciales en el diseño, desarrollo y comercialización de los diversos productos de seguros.
6. Estamos comprometidos con la prestación de un servicio de calidad con condiciones que se determinan en función de la competencia del mercado.
7. Buscamos actuar con el mayor sentido de oportunidad en la atención a nuestros clientes.
8. Protegemos la información de nuestros clientes.
9. Buscamos consolidar la confianza en el sector asegurador por parte de nuestros clientes, proveedores y colectividad en general.

Aprobado: mayo de 2010
Ratificado: mayo de 2019